



RESOLUCIÓN N° 1094/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "3 MÁRGENES FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CINE".-----

Asunción, 03 de setiembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora María Belén Ramírez Garcete, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**3 MÁRGENES FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CINE**", a llevarse a cabo del 09 al 14 de noviembre del corriente año, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**3 MÁRGENES FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CINE**", tiene por objetivo general promover al público el contacto con largos y cortometrajes independientes.-----

Que, el evento denominado "**3 MÁRGENES FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CINE**", tiene previsto realizar seminarios de investigación científica donde constituirá un espacio de debate, discusión e intercambio, asimismo, realizará un laboratorio de rutas para asesorar proyectos cinematográficos de realizadores de las tres fronteras y un "cine barrio" que pretende divulgar el festival y fomentar en el público espectador una formación crítica. Espera contar con un gran número de jóvenes y adultos realizadores audiovisuales, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 222/19 del 14 de agosto del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**3 MÁRGENES FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CINE**".-----



Marcela Espinola

Palma 468, Av. 14 de Mayo, Paraguay - Pumbor, (595 21) 441-530
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo



PARAGUAY



RESOLUCIÓN Nº 1094 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "3 MÁRGENES FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CINE".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "3 MÁRGENES FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CINE", a llevarse a cabo del 09 al 14 de noviembre del corriente año, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----


Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "3 MÁRGENES FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CINE".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva




Copia Fiel del Original
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

